

Bogotá D.C., 5 de noviembre de 2024

Señor

HENRY GARCIA PATIÑO

hconstruccionesbga@hotmail.com

E. S. M.

Asunto:

Respuesta a su Derecho de Petición relativo a la solicitud del estado de pagos, radicado por correo electrónico el 24 de

octubre de 2024.

Cordial saludo,

En atención al Derecho de Petición radicado por usted a través de correo electrónico a las direcciones: grodcoic@grodco.com.co.

org@grodco.com.co y carlos.diaz@grodco.com.co, el pasado veinticuatro (24) de octubre de 2024; por medio de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia que consagra el derecho fundamental de petición, las disposiciones de la Ley 1437 de 2011, esto es, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – (CPACA) y la Ley 1755 de 2015, procedemos a darle respuesta dentro de los términos legales y dentro del ámbito de nuestra competencia, a su petición consistente en:

"... se me informe el ESTADO DE PAGOS que me adeuda la firma C.I. GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS con nit. 860506688-1 agradezco se me indique cual es el estado y fecha de programación de pago."

En los siguientes términos:

GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN adelantó el proceso de reorganización de que trata la Ley 1116 de 2006 ante la Superintendencia de Sociedades, proceso obrante en el **Expediente 26.547**, el cual fue admitido mediante Auto No. 2018-01-484810 del trece (13) de noviembre de 2018 y en el que mediante Acta No. 400-000160 del 15 de marzo de 2023, inscrita en el registro mercantil el 19 de mayo de 2023 con el No. 00007065 del libro XIX, fue confirmado el acuerdo de reorganización; dentro





del cual, la obligación de la que usted es <u>acreedor quirografario</u>, por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL DOSCINETOS NOVETA Y OCHO PESOS M/CTE (\$236.805.298), se encuentra incluida, estando por lo tanto, sujeto su pago a las fechas y la prelación de los créditos en él establecidos, empezando su pago a partir del tercer trimestre de 2025, dependiendo del flujo de caja de la empresa, de la siguiente manera:

		Trimestres			
V asel")	Porcentaje Acordado Fórmula de Pago	1		···	IV
2025	5,40%			2,70%	2,70%
2026	5,00%	1,25%	1,25%	1,25%	1,25%
2027	9,00%	2,25%	2,25%	2,25%	2,25%
2028	8,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%
2029	8,20%	2,05%	2,05%	2,05%	2,05%
2030	8,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%
2031	8,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%
2032	8,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%
2033	40,40%	40,40%			
Total	100,00%				

No obstante lo anterior, si desea obtener más información sobre las actuaciones y el proceso de reorganización en el que participa como acreedor, puede acceder a la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades a través del siguiente link: https://servicios.supersociedades.gov.co/barandaVirtual/#!/app/dashboard y consultar el expediente.

Sin más presentes, nos es grato suscribirnos de usted.

Cordialmente,

OLGA LUCIA RODRÍGUEZ GUZMÁN

C.C. 41.575.423 de Bogotá D.C.

O DORGEN

Representante legal de ADMINISTRADORA

RODRIGUEZ GUZMAN CIA LTDA, que a su

vez representa a la sociedad GRODCO

INGENIEROS CIVILES S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN.

